

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA,

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 237/96; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante telegrama colacionado se cita a los señores Legisladores a las 18:00 horas del día 27 de Diciembre del cte. año, a Sesiones Extraordinarias, de acuerdo al Decreto N° 2834/96 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por un error involuntario en la citada Resolución de convocatoria se fijó la hora 17:00, cuando correspondía la hora 18:00.

Que corresponde dictar el instrumento legal a los efectos de corregir el horario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo estableció en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-MODIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 237/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CONVOCAR a Sesiones Extraordinarias, según el Decreto N° 2834/96 del Poder Ejecutivo Provincial a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara para el día 27 de Diciembre del cte. año a las 18:00 horas....", según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-Regístrese.** Comuníquese a las Secretarías Legislativa y Administrativa. Cumplido. archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 238 /96.-**